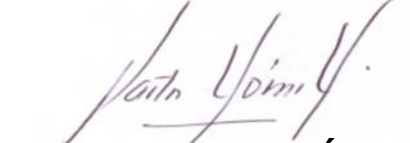


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, la respuesta de Bancolombia al oficio del 10 de febrero hogaño, en la cual solicitan se les dé un rango de fechas, para brindar la información requerida. El demandado allegó memorial informando que se radicaron nuevamente los derechos de petición, corrigiendo la cuenta bancaria de la demandante. Pasa para proveer.

Manizales, 22 de febrero de 2022.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

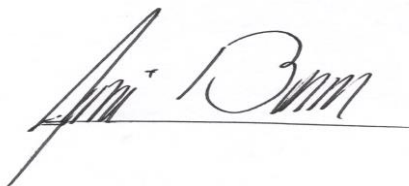
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Sustanciación N° 052
Radicado N° 2014-00208

Vista la constancia secretarial que antecede, atendiendo que el ejecutado presentó nuevos derechos de petición, tendientes a obtener la información de las consignaciones hechas a la cuenta bancaria de la señora **LINA MARCELA MONTOYA CALDERÓN**, en aras de contar con la información completa de los pagos efectuados por el ejecutado, una vez se reciba la respuesta de BANCOLOMBIA, se procederá a fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA